

EL PERMISO DE LACTANCIA EN CONTACT CENTER YA NO DEPENDE DE QUE AMBAS/OS PROGENITORAS/ES TRABAJEN

La patronal de Contact Center se ha visto obligada a admitir que desde CCOO teníamos razón: el disfrute del permiso de lactancia no depende de que trabaje o no el otro progenitor o la otra progenitora.

El redactado actual de nuestro Convenio condiciona el uso de este permiso a la situación laboral del otro progenitor o la otra progenitora, ya que el artículo 32 del CC dice que "este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen".

Desde CCOO consideramos que el ejercicio de la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y las hijas debe tener lugar desde el nacimiento y no se puede condicionar este derecho a que el otro progenitor o progenitora esté o no trabajando.

Este tema ya se trató en la mesa de negociación del Convenio, donde CCOO proponíamos eliminar esa frase del artículo 32, con el fin de reconocer el derecho al disfrute del permiso sin más condiciones. La patronal no aceptó nuestra propuesta y en aras de no paralizar la negociación del Convenio, decidimos seguir esta lucha por otras vías.

Desde CCOO se interpuso demanda ante la Audiencia Nacional con fecha de juicio para hoy, 12 de junio.

Sin embargo, la patronal ha propuesto un acuerdo antes de entrar a juicio, en el que aceptan nuestra petición de eliminar del redactado del Convenio la frase antes citada.

Por lo tanto, de ahora en adelante, LAS EMPRESAS NO PODRÁN EXIGIR QUE EL OTRO PROGENITOR O LA OTRA PROGENITORA ESTÉN TRABAJANDO a la hora de aceptar las solicitudes de los permisos de lactancia.

EL compromiso de CCOO con la igualdad de oportunidades y concretamente con el fomento de la corresponsabilidad familiar entre hombres y mujeres, forma parte de nuestro ideario sindical. Seguiremos luchando hasta que las empresas respeten este principio y lo apliquen.